Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 46

USHUAIA, 13 JUL 2022

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 218/2.022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación del servicio integral para la provisión y colocación de aberturas destinadas a las distintas oficinas administrativas de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 60/100 ($ 919.259,60.-), ello conforme lo requerido por el suscripto a fs. 01 y por el Gerente Operativo y Técnico a fs. 09 y 10.

Que mediante Disposición DPOSS N° 271/2.022 obrante a fojas 18, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa Nº 81/2.022 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 81/2.022.

Que conforme los argumentos expuestos a fs. 39 realizados por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras, cuyo criterio han sido compartidos por el Director Provincial, se sugiere adjudicar a la firma unipersonal del Sr. SAN ROMAN LEANDRO CUIT N° 20-21589589-1, en virtud de ser único oferente, por ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por resultar conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 81/2.022 con la firma unipersonal del Sr. SAN ROMAN LEANDRO CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 1.280.000,00), para la contratación del servicio integral para la provisión y colocación de aberturas destinadas a las distintas oficinas administrativas de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UC2600, 2605UG y a la partida presupuestaria 4.2.2. del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 18 Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11,

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S

...///

Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo I del Decreto Provincial Nº 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución D.P.O.S.S. Nº 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 81/2.022 con la firma unipersonal del Sr. SAN ROMAN LEANDRO CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 1.280.000,00), para la contratación del servicio integral para la provisión y colocación de aberturas destinadas a las distintas oficinas administrativas de esta Dirección Provincial, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS Nº 271/2.022, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 40/100 ($ 360.740,40.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UC2600, 2605UG y a la partida presupuestaria 4.2.2. del ejercicio económico 2022.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS Nº 335 / 2.022. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.